CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La importancia que posee la producción hortícola tanto en su aspecto comercial, como en los hábitos de consumo humano en prode una adecuada calidad alimentaria.

La necesidad de que tanto por el tipo de productos, como por los costos que poseen, esta clase de emprendimientos se desarrollen cerca de los centros de consumo, entre los cuales Rosario se halla entre los principales del país.

CONSIDERANDO:

Que el modelo productivo de Argentina se ha basado fundamentalmente en la obtención de materias primas en estrecha relación con la demanda del mercado internacional, sin importar la planificación de un plan coherente de sustiyución de importaciones.

Que en este sentido, el centro económico de la Nación se ha situado desde su constitución en la región pampeana basado en su capacidad de producir bienes-divisas y generar el sostén alimentario de la nación.

Que la producción hortícola ha sido una excepción dentro de la agricultura por su destino prioritario para el mercado interno, y, en consecuencia uno de los pocos sectores que se ha mantenido medianamente independiente de los avatares de la producción del campo.

Que en este sentido, la producción hortícola se caracteriza por una alta diversidad y complejidad de cultivos, técnicas, recursos productivos acordes a esa diversidad, y la posibilidad de mantener todo el año la tierra ocupada.

Que por otra parte, las unidades de producción familiar de hortalizas en forma casgeneralizada son formas de producción que combinan en un espacio particular, el periurbano, recursos naturales y sociales con el fin de obtener un producto directamente utilizado para el consumo humano.

Que en el cinturón de huertas de Rosario el trabajo es llevado a cabo fundamentalmente por una organización del trabajo de base familiar conformada tanto por el productor propietario y su familia, como por el mediero.

Que hace poco más de una década, el mercado que reunía a la mayoría de los quinteros de la zona reunía a unos 200 a trescientos productores que comercializaban las cosechas de sus quintas, de los que quedan hoy, unos 150 puesteros, y 56 más que venden la producción del Gran Rosario de los cuales apenas 20 son productores entre estos últimos.

Que los establecimientos de producción de hortalizas combinan en un espacio particular, que se ubica en la frontera entre la ciudad y el campo, recursos naturales y

sociales con el fin de obtener un producto directamente utilizado para el consumo humano de la población vecina.

Que según el Censo Hortícola de la campaña 2000/01 el cinturón hortícola de la ciudad contaba con

194 unidades productivas dentro del ejido urbano de Rosario y alrededores.

Que estas unidades productivas cuentan con una superficie de 3.663,1 has de uso hortícola.

Que el 99% de la superficie está destinada a cultivos al aire libre de todo tipo de verduras para consumo local.

Que la tendencia que se registra a partir de la década del 70 es la reducción en el número de unidades que se dedican a la producción hortícola en la zona.

Que las unidades de menor y mayor superficie crecen a expensas de las de superficie media, en consonancia con el proceso de concentración que se viene observando en todo el sector agrícola,

Que si bien las unidades muy pequeñas no pueden ser reconvertidas a agricultura, y menos aún bajo la cesión de tierra, al no generar un ingreso capaz de garantizar la subsistencia de una familia, son el paso previo a la incorporación de otras parcelas mayores en mediano plazo, con la consiguiente desaparición de los productores.

Que en este espacio o cinturón verde se dejó de producir muchas de las variedades de verdura para la zona, en los últimos años, en especial por la dificultad para tecnificar la producción sin apoyo estatal por un lado, y por los bjos márgenes que dejaban por el otro, lo que hacía económicamente inviable el proceso.

Que hace relativamente corto tiempo, este cordón verde era uno de los más importantes del país, donde se podían contabilizar de 25 a 30 camiones de verdura por día para Buenos Aires, y hoy no solo no sale ninguno, sino que se debe traer verdura de otras zonas para cubrir la demanda de Rosario.

Que a la situación descripta se deben sumar los fenómenos climáticos extremos que se viven cada vez con mayor frecuencia en la región, y la concentración de la producción en pocas manos y en pocas regiones, focalizadas geográficamente, lo que va poco a poco haciendo más elevado el precio de estos productos, y más inalcanzables para los sectores de menores ingresos.

Que debido a la reducción del cinturón verde perurbano de la ciudad, cada vez con mayor incidencia, se debe incluir en los productos agrícolas de consumo cotidiano las distancias del flete y la puja por las tierras, tanto para el cultivo de la soja, que se intensificó con la demanda internacional de cerales y oleaginosas para la producción de biocombustibles, como para la especulación inmobiliaria.

Que en este sentido, en octubre de 2003, el investigador Walter Pengue señalaba que "entre 1988 y 2002 habían desaparecido en el país 103.405 establecimientos agrícolas, y de ellos "más del 30,5 % en la Región Pampeana".

Que son los agentes del sector privado (capital inmobiliario, capital financiero y desarrolladores) los que en los últimos años "marcan el ritmo" de la urbanización en las grandes ciudades como Rosario, ya sea completando el tejido con el desarrollo de los intersticios de la trama que quedan vacíos; o extendiendo directamente la ciudad en su borde, transformando tierra rural o semi-rural en suelo urbano.

Que el emplazamiento de barrios privados y countries en áreas complementarias y zonas semirurales de la ciudad, en especial hacia el oeste y noroeste, ha desdibujado los límites entre lo urbano y lo rural, eliminando una serie de actividades productivas que otrora daban trabajo a decenas de familias, entre las que se contaba la producción frutihortícola.

Que además, y en otro aspecto complementario de la cuestión, es una realidad el hecho de que cada modelo de desarrollo provoca impactos indirectos, que hacen que quienes en el sector público los ignoren, simplemente transfieren sus costos ocultos al ámbito de la salud y la ayuda social.

Que casi invariablemente los procesos de capacitación e incentivo aplicados en éste tipo de unidades generalmente están dirigidos a incrementar los volúmenes de la producción para mejorar el rinde económico, considerando que la calidad de vida de la población tendrá un correlato directo, sin pensar en las consecuencias que suelen traer aparejados estos tipos de desarrollos.

Que la consecuencia inmediata de la degradación de las condiciones de producción en el cinturón verde de la ciudad, sumado a la falta de perspectiva sostenible en el tiempo, hacen que la preocupación por este tipo de actividad, vaya paulatinamente degradándose y destruyendo el sistema productivo, generando desempleo, marginación y recarga en el sistema de salud y ayuda social del municipio por ser este el ente estatal más cercano.

Que las consecuencias no solo se van observando en los involucrados directamente en el tema, sino en la población en general, ya que solo hace falta observar la realidad de los comercios dedicados a la venta de frutas y hortalizas para conocer cuánto han caído sus ventas y hasta donde han cambiado los hábitos de consumo en este rubro en los sectores con menor poder adquisitivo.

Que ante la situación descripta se hace necesario e imperioso la toma de decisiones de parte del municipio en lo que respecta al apoyo y fomento de la producción hortícola en escala comercial por las implicancias sociales y ambientales que trae aparejada.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1° Declárase de interés social y productivo al denominado cinturón verde de la ciudad ubicado fundamentalmente en el sector sudoeste de la ciudad.

- Art. 2º En el marco de lo dispuesto, no podrán destinarse los terrenos situados en dicho sector a urbanizaciones de ningún tipo, hasta tanto se modifiquen las condiciones productivas de la zona.
- Art. 3º La Municipalidad de Rosario, deberá implementar a través de las dependencias que correspondan las medidas necesarias a los fines de crear un sistema de capacitación permanente y asesoramiento en la comercialización para los productores hortícolas de la ciudad.
- Art. 4º El municipio de Rosario, implementará en los diferentes planes anuales de obras las medidas necesarias a los fines de mejorar los servicios básicos de luz, agua pavimento etc. que garanticen las condiciones necesarias a los fines de racionalizar y mejorar la producción hortícola de esa zona.
- Art. 5° La municipalidad de Rosario deberá gestionar la posibilidad del acceso a créditos blandos para pequeñas empresas, a aquellos productores que se dediquen a la producción hortícola dentro del ejido urbano.
- Art. 6° El D. Ejecutivo a través de la Sub Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá coordinar con las autoridades provinciales las medidas necesarias a los fines de garantizar la seguridad de la zona.
- Art. 7° Comuníquese con sus considerandos.

Rosario, 14 de diciembre de 2009.